



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO
Secretaría de Andinismo

Bariloche, 20 de Marzo de 2017

LICENCIAS FEDERATIVAS DE ANDINISMO

Preguntas frecuentes de los socios y escaladores:

- **¿Para qué sirve una Licencia Federativa?**

Es la identidad personal como practicante de tu deporte.

- **¿Qué usos tiene?**

Participar en eventos, encuentros, cursos, capacitaciones, copas y campeonatos nacionales de escalada y montañismo. Acceder a información exclusiva y apoyar al deporte nacional en sus actividades.

- **¿Quiénes pueden adquirir la Licencia de Andinismo FASA?**

Cualquier escalador o montañista que quiera lo requiera y que se encuentre asociado a un club de montaña miembro de FASA.

- **¿Qué duración tiene y cuándo se renueva?**

La duración es anual y la fecha límite de altas es el 30 de Marzo de cada año, no obstante para el año 2017 no habrá fecha límite de inscripción.

- **¿Hay un requisito indispensable?**

Sí, ser socio de un club miembro de FASA, activo o adherente.

- **¿En caso de estar afiliado a varios clubes, cómo debo tramitar la licencia?**

La licencia sólo podrá ser tramitada ante FASA por uno de los clubes.

- **¿La Licencia es del club o del atleta?**

La Licencia es personal e intransferible y pertenece al atleta, no obstante quien la tramita ante FASA es el club asociado.

- **¿Cuánto cuesta la Licencia Federativa?**

Los costos de la Licencia Federativa de Andinismo FASA para 2017 son:

- Lic. Fed. Nacional FASA= 950 pesos.
- Lic Fed. Internacional FASA= 1600 pesos.

- **¿Puedo competir en el Campeonato Argentino de Escalada Deportiva sin tener Licencia Federativa?**

No, solo los atletas federados pueden competir, participar del ranking nacional y obtener el título de Campeón Argentino. Sin embargo, en todas las competencias FASA de escalada deportiva existirá una categoría Abierta Promocional como fomento del deporte, la cual será competitiva pero no puntuable.

- **¿Tener Licencia FASA me habilita a ser reconocido como Campeón Argentino u obtener algún título similar para el deporte?**

Sí, solo un atleta con Licencia Federativa puede ser Campeón Argentino de su deporte y ser reconocido por el Estado Nacional y el Comité Olímpico Argentino. La potestad de entregar dicho título recae exclusivamente en la Federación Nacional del Deporte.



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Secretaría de Andinismo

- **¿Puedo participar de un Equipo Nacional o Selección Argentina y representar al país teniendo la Licencia Federativa?**

Sí, sólo los atletas con Licencia Federativa pueden ser miembros de un Equipo Nacional FASA o de una Selección Argentina de Escalada. Los únicos equipos de Escalada que representan a la República Argentina en Copas del Mundo, Campeonatos del Mundo o Juegos Olímpicos, para las categorías de mayores o de juveniles, son los Equipos y/o selecciones nacionales de la Federación Nacional.

- **¿Tiene algún beneficio económico?**

Sí, con la Licencia Federativa se accede a descuentos y promociones existentes o los que puedan existir a futuro.

- **¿Un extranjero puede adquirir la Licencia Federativa de Andinismo?**

Sí, los socios extranjeros podrán federarse y competir en el circuito nacional, pero no podrán participar del Ranking Nacional ni tampoco podrán competir y/o representar a FASA y a la República Argentina en los circuitos internacionales, tales como los Campeonatos, Copas o Juegos Olímpicos en donde ésta participe.

- **¿Se puede adquirir la Licencia Federativa estando bajo sanción disciplinaria o similar?**

Para adquirir la Licencia Federativa el atleta no podrá estar bajo sanciones de ningún tipo, sean estas impuestas por su club o por FASA.

- **En caso de que mi club se desafilie o sea dado de baja de FASA. ¿Pierdo mi Licencia?**

No, al ser personal, es del atleta y durará hasta su fecha de vencimiento. Luego del vencimiento, en el caso de querer renovarla, el atleta se deberá afiliar a otro club y tramitar su nueva Licencia a través de él.

- **¿Qué podría pedirme un club miembro de FASA para asociarme y tramitar mi Licencia FASA?**

1. Ser socio y estar con la cuota del club al día.
2. Leer y comprender el Reglamento del atleta.
3. Completar la Declaración del Atleta FASA/IFSC¹.
4. Firmar el Código de Conducta².
5. Fotocopia de DNI.
6. Certificado de apto médico con no más de 10 días de emisión.
7. Completar la ficha del atleta del club.
8. Pagar a su club el monto de la Licencia Federativa FASA.

- **¿Qué categorías FASA/IFSC existen para federarme?**

- **Infantil (A)** - Deportistas que como máximo cumplan 14 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en que se expida la Licencia.
- **Juvenil B** – (Sub-16) Deportistas que cumplan 14 y/o 15 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- **Juvenil A** – (Sub-18) Deportistas que cumplan 16 y/o 17 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

1 FASA03 - LFA - Declaracion del atleta FASA-IFSC.pdf

2 FASA04 - LFA - Código de Conducta.pdf



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Secretaría de Andinismo

- **Junior** – (Sub-20) Deportistas que cumplan 18 y/o 19 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- **Senior** - Deportistas que cumplan como mínimo 20 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

- **¿Todas las categorías de Licencias valen lo mismo?**

Si, el costo es el mismo para todas las categorías.

- **Si tengo que viajar a una fecha oficial FASA o representar al país, ¿Cómo hago con mi trabajo o con mis estudios?**

Los atletas, entrenadores, jueces o técnicos que están federados pueden solicitar una constancia para justificación de faltas para los establecimientos escolares y laborales que se llama Licencia Deportiva FASA, la misma se encuentra enmarcada en la Ley Nacional del Deporte 20.596.

El certificado de Licencia Especial Deportiva es entregado por FASA y solo para las competencias del calendario oficial FASA o Internacional del deporte. Para ello, el interesado, que posea Licencia Federativa, deberá gestionar la solicitud a través de su club. Dicha institución será la encargada de enviar (con al menos 72 horas hábiles de tiempo) una nota a FASA junto con el calendario de competencia y/o eventos a participar.

Secretaría de Andinismo